



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14563

Miércoles 19 de febrero de 2025

Edición de 10 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2025 - Res. Admin. Gral. N° 12341 a 12343 2-5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 5-10

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12341/2025

Rawson, 13 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 11849/2024, el inodi expediente N° 1008925, el inodi N° 666286, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional (Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social) vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3190/99, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) (Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social) vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, la Lic. María Verónica POLACCO ETCHÉVARNE, como Presidente, la Dra. Ivana WOLANSKY y la Lic. María de los Ángeles DI CUOLLO, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra->

informacion/llamados-a-concurso, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/

o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO JOSÉ PARDINI
Administrador General Subrogante.

I : 19-02-25 V: 21-02-25

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12342/2025

Rawson, 13 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 11252/2024, el Inodi Expediente N° 933245, el Inodi N° 898542, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Médico Forense vacante en el Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha, con la excepción de lo establecido en el Art. 5° del mencionado Acuerdo, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio, y por Acuerdo Plenario N° 5100/2022 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el pto. 1 inc. e) del Anexo II del mencionado Acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense (127-00) vacante en el Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marcos-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Eliana Vanesa BEVULO, como Presidenta y a la Dra. Vanina Laura BOTTA y al Dr. Leonardo Daniel VANEGA, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad;
c) Poseer título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

d) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante de grado, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

e) Poseer título habilitante de posgrado de Especialista en Medicina Legal por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

f) Acreditar tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes Ley N° 711), mediante la presentación de la matrícula profesional.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH y en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO JOSÉ PARDINI
Administrador General Subrogante.

I: 19-02-25 V: 21-02-25

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12343/2025

Rawson, 13 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12060/2024, el Inodi Expediente N° 1057720, y el Inodi N° 1037902 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la Ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del

Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la Ciudad de Esquel (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Juliana PAREDES, como Presidente, y a la Dra. Ayelén POLZONETTI de DARAS y el Dr. Ángel Agustín OLIVERA, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7º) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8º) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expendiente mencionado en el visto.

Artículo 9º) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10º) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12º) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO JOSÉ PARDINI
Administrador General Subrogante.

I: 19-02-25 V: 21-02-25

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEL CASTILLO, ROCÍO SOLEDAD para que dentro del término de TREIN-

TA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DEL CASTILLO, ROCÍO SOLEDAD - Sucesión abintestato (Expte. 000887/2024).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 17-02-25 V: 19-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS GODOY DNI 16.001.954 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GODOY, JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000868/2024).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 17-02-25 V: 19-02-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LIÑEIRO PLACIDO en los autos caratulados «LIÑEIRO PLACIDO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000536/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHARLK MARIELA VALERIA

I: 17-02-25 V: 19-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ ESTRELLA ALICIA, DNI 9.308.934, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, ESTRELLA ALICIA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000936/2024.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 17-02-25 V: 19-02-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la

Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Eduardo Luis GONZALEZ, en los autos caratulados «GONZALEZ Eduardo Luis S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000619/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHARLK MARIELA VALERIA

I: 17-02-25 V: 19-02-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALVINA PUGH, para que se presenten en los autos: «PUGH ALVINA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000301/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 18-02-25 V: 20-02-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREE-DORES de JUAN MANUEL MIGUELEZZI PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS MIGUELEZZI, JUAN MANUEL S/ Sucesión ab-intestato (expte 000867/2024) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 16 de diciembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 18-02-25 V: 20-02-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO RAMON HERNANDEZ, para que se presenten en los autos: «HERNANDEZ HUMBERTO RAMON S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 000601/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 18-02-25 V: 20-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIONICIO OSCAR CHACOMA DNI 3.015.955 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHACOMA, DIONICIO OSCAR - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000869/2024).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 18-02-25 V: 20-02-25

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia, Dra. Jesica HERNANDEZ, del Juzgado N°1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Eneida LIMA PINHEIRO, en los autos caratulados: «FRAGINE JOLLY DAMIAN AGUSTIN S/ ADOPCION DE INTEGRACION»- Expte. N° 9820/2024, se ha dictado providencia que, en su parte pertinente, dice: «PUERTO DESEADO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024... Atento lo solicitado y lo informado sin que la actora haya podido averiguar sobre el domicilio exacto del Sr. Omar Darío PEÑALOZA (DNI N° 23.722.531) y cumplido con lo requerido por el art. 146 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el periódico de mayor circulación de la

ciudad de Trelew (art. 147° del CPCC), a fin de notificar la tramitación de los presentes, citándole para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.» Fdo. Dra. JESICA HERNANDEZ - JUEZA. Se cita y emplaza al Sr. Omar Darío PEÑALOZA, DNI N° 23.722.531, por el término de cinco (5) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Edictos a publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y diario «CHUBUT» de la ciudad de Trelew Prov. Chubut.-

SECRETARÍA, Puerto Deseado, 17 de Diciembre de 2.024.-

DRA. ENEIDA LIMA PINHEIRO
Secretaría

I: 18-02-25 V: 19-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALVO ORLANDO ANTONIO y/o REIG, MARÍA TERESA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CALVO, ORLANDO ANTONIO y REIG, MARÍA TERESA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000020/2025).

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 19-02-25 V: 21-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ESCOBAR, MARIA ISABEL s/ Sucesión ab-intestato 001708/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —
Puerto Madryn, febrero 13 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 19-02-25 V: 21-02-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ERNESTO SANCHEZ en los autos caratulados «SANCHEZ ERNESTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000628/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 19-02-25 V: 21-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRERO, DANIEL JUAN ROGELIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERRERO, DANIEL JUAN ROGELIO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000866/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024

SOTO GIMENEZ LAURA ANDREA

I: 19-02-25 V: 21-02-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL PILAR YNCIO para que se presenten en los autos: «YNCIO MARIA DEL PILAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 000012/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 19-02-25 V: 21-02-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PALMIRA CERECERO y BENJAMÍN GUERRERO en los autos caratulados «CERECERO PALMIRA y GUERRERO BENJAMÍN s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000603/

2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 19-02-25 V: 21-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YAÑEZ MARCELO JORGE LUIS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: YAÑEZ, MARCELO JORGE LUIS - Sucesión ab-intestato (Expte. 000508/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 19-02-25 V: 21-02-25

**GP OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Expte.558-GBYJ-24 de la sociedad denominada GP OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 20/09/2024. SOCIOS: Fabiana Andrea SANDOVAL, Argentina, DNI N° 23.905.222, CUIL 27-23905222-9, casada, administrativa y Maximiliano Gabriel PEREYRA, Argentina, DNI N° 25.240.088, CUIL 20-25240088-6, casado, maestro mayor de obra, ambos domiciliados en Avenida Gutierrez N° 445 Barrio Presidente Ortiz de esta ciudad. MODIFICAN la denominación de la sociedad y en consecuencia se reformula la cláusula PRIMERA, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Cláusula primera: Denominación y domicilio legal: La sociedad se denominará «LOOP S.R.L.» y tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo trasladarlo y/o establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del exterior».

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

**DEYSER S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS
MODIFICACIÓN DE CONTRATO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS- MODIFICACIÓN DE CONTRATO- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN- CAMBIO DE SEDE SOCIAL. Expte N° 431-GBYJ-24, mediante instrumento privado de fecha 15/08/2024, 14/10/2024. CEDENTES: Federico Carlos MALET, Argentino, D.N.I. 22.053.099, CUIT 20-22053099-0, nacido el día 20/03/1971, soltero, empresario, domiciliado en calle Rivadavia 1134 de esta Ciudad; Carlos Francisco MALET, Argentino, D.N.I. 4.987.359, CUIT 20-04987359-0, nacido el día 27/09/1948, divorciado, empresario, domiciliado en calle Rivadavia 1134 de esta Ciudad. CESIONARIOS: Héctor David SANTORELLI, Argentino, D.N.I. 20.921.433, CUIT 20-20921433-5, nacido el día 15/10/1969, casado, empleado, domiciliado en calle Belgrano 1536, Trelew, Provincia del Chubut y Pedro Diego POZAS, Argentino, D.N.I. 28.451.017, CUIT 20-28451017-9, nacido el día 06/11/1980, casado, abogado, domiciliado en Diego Simón 441, de esta Ciudad. Carlos Francisco MALET, CEDE a favor de Pedro Diego POZAS, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de \$1.000 valor nominal cada una sin cargo ni condición alguna. Federico Carlos Malet CEDE a favor de Pedro Diego POZAS la cantidad de cien (100) cuotas sociales y a favor de David Alejandro SANTORELLI la cantidad de cien (100) cuotas sociales de \$1.000 valor nominal cada una sin cargo ni condición alguna. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 1.000 (un mil pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Pedro Diego Pozas que suscribe 300 (trescientas) cuotas de \$1.000 (un mil pesos) cada una y el Sr. Héctor David Santorelli suscribe 100 (cien) cuotas de \$1.000 (un mil pesos) cada una.

GERENTE: Pedro Diego POZAS. CAMBIO DE DENOMINACIÓN. Los socios deciden de manera unánime modificar la denominación social por QUADRA VIAL S.R.L. SEDE SOCIAL: Rufino Riera N° 260 1° piso D 2 de Comodoro Rivadavia.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-02-25

EDICTO

AGROINCO S.A. convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 26 de Febrero del año

P: 19-02-25

2025, en la sede social, a las 17 hs. para tratar el siguiente orden del día:

1. Designar a dos asambleístas para firmar acta.
2. Fundamentación de la convocatoria fuera de término para la puesta a consideración del juego de Estados Contables de ejercicio finalizado en 2023 y 2024 e informes. Análisis y aprobación.
3. Análisis y aprobación de la gestión del Directorio.
4. Elección de los miembros del Directorio.
5. Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

AGROINCO S.A.
MARIANA IRALDE
DNI 24.133.440
Presidenta

I: 14-02-25 V: 20-02-25

PASTORIL SALAMANCA S.A.

Pastoril Salamanca S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 2025 a las 14:00 horas en la sede social ubicada en Ruta 3, Kilómetro 1734, Estancia Don Pablo-Pampa Salamanca, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término; 2. Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 84 finalizado el 31 de julio de 2022.- El Presidente manifiesta que el Directorio ha recibido con suficiente antelación los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico N° 84 finalizado el 31 de julio de 2022, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2022, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las Notas 1 a 4 y los Anexos I a III por el ejercicio finalizado en esa fecha (los «Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2022»). En mérito de ello, aprueba sin oposición

los Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2022 junto con la Memoria del Directorio; 3. Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 85 finalizado el 31 de julio de 2023.- El Presidente manifiesta que el Directorio ha recibido con suficiente antelación los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico N° 84 finalizado el 31 de julio de 2023, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2023, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las Notas 1 a 4 y los Anexos I a III por el ejercicio finalizado en esa fecha (los «Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2023»). En mérito de ello, aprueba sin oposición los Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2023 junto con la Memoria del Directorio; 4. Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 86 finalizado el 31 de julio de 2024.- El Presidente manifiesta que el Directorio ha recibido con suficiente antelación los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico N° 84 finalizado el 31 de julio de 2024, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las Notas 1 a 4 y los Anexos I a III por el ejercicio finalizado en esa fecha (los «Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2024»). En mérito de ello, aprueba sin oposición los Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2024 junto con la Memoria del Directorio; 5. Consideración de la gestión del Directorio; 6. Retribución a los Directores en proporción diferente a la establecida por el art. 261 de la ley 19.550; 7. Fijación del número de Directores y elección de los mismos; 8. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

NÉSTOR RENATO VOLKER
Presidente Pastoril Salamanca S.A.

I: 19-02-25 V: 25-02-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00